

RESOLUCIÓN N.º 452

**ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL
PROGRAMA-PRESUPUESTO 2007**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.486(06), "Proyecto de programa-presupuesto para el ejercicio 2007";

CONSIDERANDO:

Que la Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) establece en su Artículo 8.b que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) tendrá como atribución aprobar el Programa-Presupuesto bienal del Instituto;

Que la JIA, en su Decimotercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res.416(XIII-O/05), aprobó el Programa-Presupuesto detallado para el año 2006 y, como cifra global del Fondo Regular para el 2007, el monto de US\$30.000.000,00 (treinta millones de dólares estadounidenses);

Que la JIA, en su Decimotercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res.416(XIII-O/05), instruyó al Director General para que presentara a la consideración de la Vigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo una propuesta de asignación detallada de los fondos aprobados para el Programa-Presupuesto 2007, en forma coherente con las prioridades del nuevo Plan de Mediano Plazo del Instituto para 2006-2010;

Que el Director General presentó la propuesta de Programa-Presupuesto 2007 a la consideración de la Vigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en un formato que cumple con los requisitos de estructura y contenido establecidos en las normas vigentes;

RESUELVE:

1. Aprobar la asignación detallada del Fondo Regular del Programa-Presupuesto 2007 del Instituto conforme con las asignaciones para cada uno de los capítulos, prioridades estratégicas, ámbitos de acción y objetos de gasto mayor detallados en el documento

IICA/CE/Doc.486(06), "Proyecto de programa-presupuesto para el ejercicio 2007", cuyo resumen por capítulo se adjunta como "Anexo único" a la presente resolución.

2. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los capítulos del Programa-Presupuesto 2007, siempre que el total de ellas no aumente o disminuya los capítulos en más de un 10% y no afecte sustancialmente las prioridades aprobadas.
3. Autorizar al Director General a realizar los ajustes necesarios en la asignación de recursos aprobados en esta resolución, en el caso de que los ingresos agregados del ejercicio presupuestal 2007 resultaren inferiores a los estimados para el año indicado, e informar de esa eventual circunstancia al Comité Ejecutivo y a la JIA.
4. Instruir al Director General para que, durante el mes de enero de 2007, proporcione a los Estados Miembros la siguiente información:
 - a. Un anexo con información complementaria sobre objetivos, resultados e indicadores.
 - b. Textos breves que expliquen el contenido de los distintos rubros en cuadros que contengan objetos de gasto tales como publicaciones.
5. Incorporar esa información adicional en los futuros programas-presupuesto.

ANEXO ÚNICO
PROGRAMA PRESUPUESTO 2007
RESUMEN POR CAPÍTULO
FONDO REGULAR
(Miles de US\$)

CAPÍTULO	CUOTAS	MISCELÁNEOS	TOTAL
CAPITULO I: SERVICIOS DIRECTOS DE COOPERACION TECNICA	24.693,4	2.789,6	27.483,1
Prioridad Estratégica			
Promoción del comercio y la competitividad de los agronegocios	6.182,7	644,2	6.827,0
Promoción de la incorporación de la tecnología y la innovación para la modernización de la agricultura y el desarrollo rural	5.505,8	441,7	5.947,5
Promoción de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos	5.329,3	626,6	5.955,9
Fortalecimiento de las comunidades rurales bajo un enfoque territorial	4.748,2	684,4	5.432,7
Promoción del manejo sostenible de los recursos naturales y el ambiente	2.927,4	392,7	3.320,1
CAPITULO II: COSTOS DE DIRECCION	1.378,6	42,8	1.421,4
Despacho del Director General	643,0	0,0	643,0
Dirección de Administración y Finanzas	735,6	42,8	778,4
CAPITULO III: COSTOS GENERALES Y PROVISIONES ⁽¹⁾	1.095,5	0,0	1.095,5
Órganos de Gobierno	400,0	0,0	400,0
Seguros	320,0	0,0	320,0
Pensiones	255,0	0,0	255,0
Tribunal OEA	25,0	0,0	25,0
Auditoría Externa	95,5	0,0	95,5
TOTAL	27.167,6	2.832,4	30.000,0
(1) No incluye la cuota de Cuba.			